

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

**Contrato N° 09/2023. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada N° 6206/2022, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de Diciembre 2022,, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LM EMPRENDIMIENTOS**, con RUC N° 2.403.835-0, domiciliado en la calle General Bernardino Caballero c/ del Maestro de la ciudad de Salto del Guaira, representado por el **Sr. Juan Félix León Cañete**, con Cedula de Identidad N° 2.403.835, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a CD N° 05/2023 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**", para la Circunscripción Judicial de Canindeyú, PAC/ID N° 428.848, adjudicada por Resolución N° 45/2023 de fecha 31/05/2023, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el **PROVEEDOR** de acuerdo a los documentos del presente contrato.

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LM EMPRENDIMIENTOS  
RUC: 2403835-0  
Salto del Guairá

Abg. Gustavo H. Britez M.  
Presidente  
Consejo de Administración



**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.848.-----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 05/2023. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" según PAC/IDN° 428.848, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 45/2023.-----

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	JUAN FELIX LEON CAÑETE				
		Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE: TIPO SPLIT 12.000 BTU.</b>						<b>1.855.000</b>
1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	Evento	1	265.000	265.000
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE: TIPO SPLIT 18.000 BTU.</b>						<b>2.384.000</b>
1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	Evento	1	139.000	139.000

LM EMPRENDIMIENTOS  
RUC: 2403335-0  
Salto del Guairá

Abg. Gustavo H. Britez M.  
Presidente  
Consejo de Administración



4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	Evento	1	145.000	145.000
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	55.000	55.000

Item	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE: TIPO SPLIT 60.000 BTU.					<b>3.756.000</b>
1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)	Unidad	Evento	1	415.000	415.000
2	Mano de Obra	Unidad	Evento		50.000	50.000
3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	Evento	1	145.000	145.000
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	58.000	58.000
11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	58.000	58.000
<b>TOTAL</b>						<b>7.995.000</b>

**Los montos mínimos y máximos a contratar son:**

**Lote 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 BTU,** por un monto mínimo de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), hasta el monto máximo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve millones).

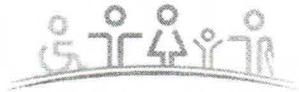
**Lote 2: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU,** por un monto mínimo de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), hasta el monto máximo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve millones).

**Lote 3: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU,** por un monto mínimo de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil), hasta el monto máximo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MEMORANDOS  
RUC 2403450  
Salto del Guayá

Abg. Gustavo H. Britez M.  
Presidente  
Consejo de Administración



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten mayores de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

---

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2023.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

---

Los servicios deben ser hechos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

---

La administración del contrato estará a cargo del: **Lic. Juan Ramón Esquivel. Jefe de Servicios Generales.**

La Circunscripción Judicial Canindeyú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

---

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato.**

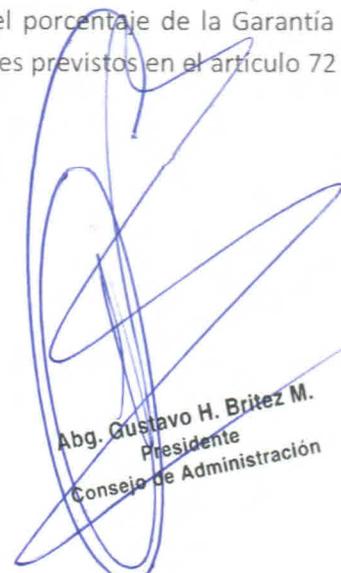
## 10. MULTAS.

---

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

  
L.M. EMPRENDIMIENTOS  
RUC: 2403835-0  
Salto del Guairá

  
Abg. Gustavo H. Britez M.  
Presidente  
Consejo de Administración



**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, el día veinte y dos del mes de Junio del año dos mil veinte y tres.

LM EMPRENDIMIENTOS  
PUC:2403835-0  
Salto del Guairá

Juan Félix León Cañete.  
Proveedor  
LM Emprendimientos

Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda  
CONTRATANTE  
Pdte del Consejo de Administración  
Abg. Gustavo H. Britez M.  
Presidente  
Consejo de Administración